

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.° 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno Civil el expediente incoado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para la concesión de pensión a doña Angela de Nájera González, como viuda del que fué Inspector municipal Veterinario don Victoriano González y Martínez Campos, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prórrateo de la citada pensión:

Villanueva del Pardillo.....	0,98 ptas.
Quijorna	49,02
Villanueva de la Cañada.....	33,33

Cuyo importe total mensual, de 83,33 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, le será abonada íntegra y puntualmente por la Junta de Mancomunidad Municipal, recaudando de los Ayuntamientos citados para reintegrarse, conforme previene el artículo 30 del Reglamento de 14 de junio de 1935, las cantidades que les corresponde aportar para contribuir al pago de la pensión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.391)

CIRCULARES

Desarrollada la peste en el ganado porcino de varios vecinos de Villa del Prado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta las cochiqueras correspondientes a cada uno de los atacados y los terrenos donde pastaban al caer enfermos, y como sospechosa, una zona de terreno de tres kilómetros de extensión alrededor de la zona infecta.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 267 al 272 de las disposiciones de referencia, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de junio de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.404)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la viruela ovina en el ganado de don Teobaldo Sanz Yagüe, de Canillas, enfermedad que fué declara-

da en el BOLETIN OFICIAL número 39, de 14 de febrero del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.405)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste en el ganado porcino de varios vecinos de El Boalo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 19, de 22 de enero del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.407)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la viruela en el ganado lanar propiedad de don Antonio Blanco, de Valdemoro, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 225, de 20 de septiembre del pasado año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.406)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 29 mayo último, acordó:

«Autorizar un suplemento de crédito por 8.806,25 pesetas al epígrafe número 13, «Para seguros del Palacio provincial y de su mobiliario», mediante transferencia, por igual cantidad, a extraer del número 323, «Imprevistos», que presenta disponible suficiente; transferencia que se autoriza, dado el carácter urgente e inaplazable de los pagos a realizar, con cargo al primero de los conceptos aludidos, y que deberá tramitarse con sujeción a las formalidades prevenidas en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la ordenación provisional de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a

efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades, prevenidas por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, para cumplimiento de la Ley que regula las Haciendas locales.

Madrid, 2 de junio de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—8.087)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del pasado mayo, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de un grupo de tres evacuatorios: uno del tipo A y dos del tipo B, en la avenida de Felipe II, glorieta de Embajadores y calles de Velázquez y Diego de León.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 1 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.599)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del pasado mayo, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de construcción

de un grupo de tres evacuatorios: uno del tipo A y dos del tipo B, en las calles de Princesa - Alberto Aguilera, plaza de la Moncloa y plaza de Oriente.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 1 de junio de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.600)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 5 del pasado mayo, con sanción del Pleno en la de 14 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de un grupo de tres evacuatorios: uno del tipo A y dos del tipo B, en la plaza de Santa Ana, glorieta de Quevedo y plaza del Rey.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de

julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 1 de junio de 1948. — El Secretario, M. Berdejo.

(O.—12.601)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Instruido expediente de habilitación de créditos para atender al pago de obligaciones en el presente ejercicio, con resultados del anterior, se encuentra de manifiesto el mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, 3 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.389) (O.—12.602)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confeccionada la Cuenta general de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1947, queda expuesta al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que los habitantes de este término puedan examinarla y hacer las observaciones o reparos que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946.

Cadalso de los Vidrios, a 29 de mayo de 1948.—El Alcalde, Pedro Álvarez.

(G. C.—2.387) (X.—1.588)

ALPEDRETE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal extraordinario para la construcción de una nueva Casa Consistorial, queda el citado documento expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Alpedrete, 31 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.388) (X.—1.587)

DISTRITO DEL BOALO

Remitido a esta Alcaldía por la Dirección General de Ganadería el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de este Distrito, queda el mismo de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que, durante el plazo de quince días y los diez días siguientes, pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las oportunas reclamaciones, conforme al artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Distrito del Boalo, 28 de mayo de 1948. El Alcalde, Isidoro Díaz.

(G. C.—2.390) (X.—1.586)

RASCAFRIA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el Presupuesto de 1948, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinadas por los interesados y se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Rascafria, a 26 de mayo de 1948.—El Alcalde, T. Bartolomé.

(G. C.—2.385) (X.—1.583)

VALVERDE DE ALCALA

Formadas por el Ayuntamiento las Ordenanzas municipales que han de regir durante el actual ejercicio, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valverde de Alcalá, 10 de mayo de 1948.—El Alcalde, V. Serrano.

(G. C.—2.384) (X.—1.584)

VICALVARO

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del actual, las Ordenanzas de exacciones correspondientes al Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el año actual, en su nueva redacción, de conformidad con lo ordenado por la Superioridad, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Vicalvaro, 28 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.386) (X.—1.589)

COLMENAR DE OREJA

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 247, en relación con los 235 y 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público en Secretaría, por quince días hábiles, el expediente número 5 de modificación de créditos en el vigente Presupuesto extraordinario.

Colmenar de Oreja, 25 de mayo de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.383) (X.—1.585)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en el procedimiento sumario seguido a instancia de «El Hogar Español», contra don Antonio Huete Sánchez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez la finca hipotecada, consistente en una casa sita en la ciudad de Sevilla y su calle del Juzgado, número trece actual de gobierno, parroquia de San Julián. Consta de planta baja, principal, segundo y su parte de solar tercero, siendo el resto destinado a azotea. Su distribución interior está dispuesta para habitaciones o viviendas independientes. Consta de un área de trescientos un metros veintitrés centímetros. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, y fondo o testero, con terreno de la que fué huerfana de Santa Isabel, y por su izquierda, entrando, con la casa número once de la calle del Juzgado.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que esta subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse el diez por ciento de ciento veinte mil pesetas, tipo de remate que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación previa no serán admitidos.

Tercero

Los autos referidos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, José de Mollinuevo.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—9.450)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Compañía Hipotecaria, contra don Juan Antonio López, sobre reclamación de tres mil ciento trece pesetas veintiséis céntimos, correspondiente a un préstamo de dos mil pesetas hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Una parcela de terreno en término municipal de Vallecas, sitio de Valderribas. Linda: al Norte o fachada principal, en línea de ocho metros ochenta centímetros, con la calle de González Soto; al Sur o testero, en línea de ocho metros veinte centímetros, con finca del señor Guallart; por el Este o izquierda, entrando, en línea de dieciséis metros setenta y cinco centímetros, con terreno de la Colonia llamada del Pilar, y al Oeste o derecha, en línea de dieciséis metros setenta y cinco centímetros, con terreno de Julio Royo. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de ciento cuarenta metros ochenta centímetros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos trece pies cincuenta centímetros cuadrados. Sobre parte del solar deslindado y con fachada a la calle de González Soto, número ocho provisional, hay edificadas una casa de planta baja, con dos cuartos exteriores y uno interior, compuestos de varias habitaciones cada uno y destinados a vivienda.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de julio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirá postura inferior a la cantidad de nueve mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—9.446)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente se hace público que el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en auto dictado en el día de hoy ha declarado en estado legal de quiebra al comerciante don Angel González García, con establecimiento en la calle de Ríos Rosas, número cuarenta moderno, taller de construcción de muebles, retirando por ahora, y sin perjuicio de ampliar el plazo, los efectos de la quiebra a la fecha del veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, y quedando el señor González García inhabilitado para la administración de sus bienes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—9.447)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en expediente seguido a instancia de doña Agueda López Agustín, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo, don José Rodrigo Capillas, natural de Madrid, hijo de Juan y de Juliana, que falleció en Paracuellos del Jarama en los últimos días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis, sin haber otorgado disposición testamentaria, se anuncia al público su muerte sin testar, y que los que reclaman su herencia son su referida esposa doña Agueda López Agustín y su hermana de doble vínculo doña Consuelo Rodrigo Capillas; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia del presente edicto, justificándolo con los correspondientes documentos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—9.448)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta villa de Madrid, a instancia de don Luis García de los Salmones, Conde de Sierragorda, con la Compañía Mercantil denominada «Martínez Román», Sociedad Anónima, por providencia de esta fecha se ha acordado, y así se hace, sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes em-

bargados a expresada Sociedad, y que son los siguientes:

Mina de hulla titulada «Montañesa», expediente número cuatro mil doscientos setenta y seis, en término de Quintanilla de Babia, en el paraje nombrado Vega de la Mora, término municipal de Cabrillanes, de diecinueve pertenencias, con la maquinaria, edificaciones, instalaciones, enseres y demás accesorios que actualmente correspondan a ella y vehículos, que según el informe de tasación consisten en lo siguiente:

Locomóvil de 22/25 HP., que acciona mediante correa; un alternador trifásico de 20 kva y 280 voltios, con bomba de gasolina de 2 y 1/2 HP. para la alimentación de aquella caldera vertical de unos HP. en mal estado, con su bomba de alimentación en peor estado todavía. Cabrestante de extracción accionado por un motor eléctrico «Elsa» de 10 HP. y 70 metros cable acero. Motobomba eléctrica de 3 HP., con 40 metros de tubería. Seis vagones de mina, de madera, y 7.000 litros de capacidad. Dos cajas de vagones metálicos de mina sin rodámenes y en mal estado. Línea eléctrica para bombas y alumbrado. Dos gasógenos para camiones, usados, y uno, viejo, para turismo. Una máquina portátil «Remington». Ochocientos ochenta metros de carril usado. Y edificios de la cabeza del pozo inclinado, almacén, oficina, fraguas, etc. La expresada mina se halla inscrita a nombre de «Martínez Román», S. A., en el Registro de la Propiedad de Murias de Paredes, al folio 97, tomo 471, finca 1.911, inscripción sexta.

Todo ello sale a subasta en la suma de ciento sesenta y dos mil setecientas pesetas, en que ha sido valorado por el Ingeniero de Minas don Manuel Sobrino Arias.

Y un solar en término de Villaseca de Laeca, Municipio de Villablino, en Peña Dereita, con una medida superficial de cinco mil metros cuadrados, estando por el lindero Oeste vallado con cerca de piedra y separado por un camino de servidumbre. Inscrito a nombre de «Martínez Román», Sociedad Anónima, en el Registro de la Propiedad de Murias de Paredes, al tomo 473, folio 72, finca número 6.570, inscripción primera.

Sal a subasta en la suma de quince mil pesetas, en que ha sido valorado.

Para el remate o subasta de indicados bienes, que será doble y simultánea en las Salas de audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de primera instancia de Murias de Paredes, se ha señalado el día tres de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Lo que se hace público por medio del presente; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del importe por que los expresados bienes salen a subasta, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que podrá hacerse la licitación a los dos inmuebles juntos o por separado, siendo preferible el que lo hiciera conjuntamente y ofrezca cantidad superior a la que se haga por separado.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de las sumas por que los mencionados bienes salen a subasta.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, aprobándose el remate a favor de quien ofreciera mayor suma.

Que los autos, con la certificación de cargas que ordena la Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número diez, para que puedan ser examinados por los licitadores.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito reclamado por el señor Conde de Sierragorda, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá efectuarse dentro de los nueve días siguientes al de la aprobación del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Y que los mencionados bienes salen a subasta a petición del demandante, señor Conde de Sierragorda, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad de los inmuebles, por lo que el rematante adquiere la obligación de hacer la inscripción de ellos en el Registro de la Propiedad, en el término que se le señale, siendo de cuenta de la entidad ejecutada los gastos que para ello se originen.

Madrid, treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—9.453)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos de procedimiento judicial sumario promovidos por la Sociedad Anónima «El Hogar Español», contra don Siméon Sánchez Martín, en reclamación de un préstamo dado con garantía de la siguiente:

Finca

Una casa en esta capital, en la Colonia de San Antonio, en el Puente de Toledo, y su calle particular llamada Alvaro Bazán, hoy Vicente Martín Arias, por donde está señalada con los números dieciocho y veinte, y consta de planta baja y principal, distribuidos cada piso en cuatro cuartos exteriores y un interior. Linda: por su fachada principal, en línea de once metros trece decímetros, con dicha calle; por la derecha, con parcela de Vicente Durán; por la izquierda, con otra de Cristina y Eulalia Garrido, y por la espalda, en línea de veintidós metros diez centímetros, hace fachada también a la calle de Antonio Vicente. Ocupa una superficie de doscientos treinta y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil veinticuatro pies setenta y cuatro décimas de otro.

En autos consta que la referida finca está afectada por daños de guerra, y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera, no ad-

mitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día dos de julio próximo, a las doce de su mañana.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 12, Francisco R. Valcarce.

(A.—9.451)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente habo saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía en período de ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por don Higinio León Osés, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra doña María Suárez Fernández, a la que representa el Procurador don Enrique Raso Corujo, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las dos fincas siguientes:

Una casa habitación, número nueve de la calle de la Colegiata, de la villa de Infiesto, valorada pericialmente en dos mil pesetas; y

Prado nuevo, a prado, sito en término de Piloña, cerrado sobre sí con árboles, de doce y medio días de bueyes, tasado pericialmente en veinte mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado el día diez de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que el tipo de venta es el de la respectiva tasación de cada finca, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de esas cantidades.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Que las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en esta capital, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—9.455)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos seguidos actualmente por don Carmelo Pérez Eza, como subrogado en los derechos de doña Gregoria Consuelo Juan Torres, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra doña Francisca Juan Torres y don Jerónimo González Alonso, en reclamación de un préstamo hipotecario de ciento noventa y cuatro mil quinientas pesetas, intereses y costas, seguido por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Casa de nueva construcción situada en esta capital, en la calle del Tesoro, señalada con el número once, hoy diecisiete moderno, que consta de planta baja, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuidas en habitaciones para viviendas, comprendiendo una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ciento diez pies, de los que corresponden a la edificación unos cinco mil cuatrocientos noventa pies, destinado el resto a seis patios. Linda: por su frente, con la calle del Tesoro; por la derecha, entrando, con la casa número trece de la misma calle; por la izquierda, con la que lleva los números siete y nueve de dicha calle; y por la espalda, con la número veintitrés de la calle del Marqués de Santa Ana.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas ochenta y nueve mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expre-

sada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—9.454)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos que se siguen en este dicho Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Pastor, en representación de don Pedro López López, con los herederos de don Alberto de Miguel Pérez y don Aurelio Morales Herranz, sobre retracto de la finca urbana sita en la plaza Mayor, número cinco, de Cercedilla, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—San Lorenzo del Escorial, veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Dada cuenta. Transcurrido el término concedido a los herederos de don Alberto de Miguel Pérez, sin haberse personado en autos, de conformidad con lo establecido en el artículo quinientos veintiocho de la ley Procesal civil, se les emplaza por segunda vez para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en estos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y darse por contestada la demanda respecto a los mismos. Este segundo llamamiento se verificará en igual forma que el anterior, expidiéndose a tal fin los correspondientes edictos.—Lo acordó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Martín de Hijas.—Ante mí, Federico Orellana. (Con rúbricas.)

Y a los fines del emplazamiento acordado a los herederos de don Alberto de Miguel Pérez, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en San Lorenzo del Escorial, a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Federico Orellana.

(G. C.—2.392) (C.—4.468)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargán-

dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Díaz Estévez (Marcos), natural de Madrid, hijo de Anselmo y de Nieves, de treinta y cuatro años de edad, soltero, albañil, domiciliado en la calle de la Encarnación, núm. 4, procesado en sumario por tentativa de robo núm. 22, de 1943.

Rey Sánchez (Antonio), natural de Alcaracejos (Córdoba), hijo de Juan y de Jacoba, de treinta años, casado, panadero, domiciliado últimamente en la calle de Josefa Díaz, núm. 2, Puente de Vallecas, procesado en causa núm. 421, de 1941, por usurpación de funciones y estafa.

Banegas Lozano (Ramón), natural de Aranjuez, de veintiocho años, soltero, estudiante y cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa núm. 87, de 1947, por hurto.

Pérez Rubio (Juana), natural de Naval Moral de la Mata (Cáceres), hija de Raimundo y de Felisa, de veintitrés años, casada, sus labores y que habitó en Tetuán de las Victorias, núm. 2, procesada en sumario por hurto núm. 468, de 1946.

Fernández Fernández (Alfredo), natural de Madrid, hijo de Alfredo y de Gabriela, de treinta y tres años, casado, que dijo habitar en la calle de Martín de los Heros, núm. 37, 3.º

García Garrido (Ramón Lucio), natural de Orcera (Jaén), hijo de Víctor y Emiliana, de veinticinco años, soltero, estudiante y que habitó en la calle de Fuencarral, núm. 127, procesado en causa por hurto núm. 226, de 1945.

Briales Estrada (José María), natural de Málaga, hijo de Sebastián y de María Teresa, de treinta y dos años, casado, domiciliado en Málaga, calle de los Frailes, núm. 38.

Corrochano Corrochano (Alfredo), natural de Talavera de la Reina, hijo de Julián y de Josefa, de treinta y seis años, casado, jornalero; y

Santaña Bolaños (José), natural de Las Palmas, hijo de Félix y Antonia, de treinta y siete años, casado, empleado, cuyos domicilios no constan, y procesados estos dos últimos en sumario por hurto núm. 223, de 1943.

Comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión, decretadas en las respectivas causas.

(B.—7.955)

JUZGADO NUMERO 20

Brazuelo Santiago (Antonio), de cuarenta y dos años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Amalía, domiciliado últimamente en Madrid, Lazo, núm. 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 297, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—7.634)

Estella Gómez (Feliciano), de treinta y un años, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Gravina, 15, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 297, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—7.635)

Polo (Milagros), cuyo segundo apellido, circunstancias y domicilio se ignoran, que últimamente estuvo prestando

servicios domésticos en el domicilio de don Fernando Martos Plasencia, sito en la plaza de Santa Ana, núm. 10, piso tercero izquierda, procesada en el sumario, que se instruye con el núm. 130, de 1948, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de responder a los cargos que le resultan de la mencionada causa y ser reducida a prisión.

(B.—7.688)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Leonor Gómez Martínez, de veinticuatro años de edad, casada, sirvienta, hija de Juan y de Isabel, natural de Puerto Lumbreras (Murcia), sin domicilio conocido, se la cita para que el día 4 de junio y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 195, de 1948.

(B.—7.956)

JUZGADO NUMERO 19

Maudes Bueno (Felisa), hija de Angel y de Lucía, natural de Villacalder (Palencia), de veintiséis años, casada, sus labores, que dijo vivir últimamente en la calle de Cuenca, núm. 4, buhardilla, comparecerá el próximo día 15 de junio, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso 2.º, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 225, de 1948.

(B.—7.735)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 45, de 1948, por lesiones mordedura perro.—Lozano Jiménez (Juanita), con su representante legal, domiciliada últimamente en la calle de Luis Vélez de Guevara, núm. 6, comparecerá el día 2 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso 2.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.740)

Juicio verbal de faltas núm. 167, de 1948, por hurto.—Navarro Morán (Rafaela), domiciliada últimamente en la calle del Amparo, núm. 47, comparecerá el día 9 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso 2.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.741)

Galán Martín (Elena), domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 77, comparecerá el día 9 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.742)

Juicio verbal de faltas núm. 167, de 1948, por hurto.—Gonzalo Gómez (Anastasio), domiciliado últimamente en la calle de Tres Peces, núm. 3, comparecerá el día 9 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito

en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso 2.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.743)

Juicio verbal de faltas núm. 178, de 1948, por daños.—Gómez Molina (Rosa), domiciliada últimamente en la calle del Pilar de Zaragoza, núm. 13, 2.º número 3, comparecerá el día 18 de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.744)

Juicio verbal de faltas núm. 42, de 1948, por hurto.—Fernández Gordón (Felipe), domiciliado últimamente en la calle de Navarra, núm. 35, comparecerá el día 18 de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 2.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.745)

Juicio verbal de faltas núm. 177, de 1948, por lesiones.—Bustos Bueno (Antonio), domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 113, comparecerá el día 2 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso 2.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.751)

Juicio verbal de faltas núm. 85, de 1948, por hurto.—González de la Higuera Cruz (Ambrosio), domiciliado últimamente en Adrián Pulido, núms. 7 y 9, comparecerá el día 9 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso 2.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.752)

Juicio verbal de faltas núm. 216, de 1948, por hurto.—Ignorados perjudicados del hurto de 90 pesetas realizado por el denunciado Pedro Ledesma Ortiz, alias «el Perico», comparecerán el día 2 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso 2.º, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.763)

Juicio verbal de faltas núm. 88, de 1948, por lesiones en atropello.—García Sánchez (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, número 35, comparecerá el día 2 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.739)

Hidroeléctrica del Guadalquivir en Espelúy (San Rafael)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, no habiéndose publicado con la debida antelación el anuncio de la Junta general ordinaria publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de los corrientes, el Consejo de Administración, en su reunión del día de hoy, acuerda dejar sin efecto la referida convocatoria y señalar el día 19 del próximo mes de junio para celebrar la Junta general de accionistas, con igual orden del día, lugar y hora que en la anterior convocatoria.

Linares (Jaén), 31 de mayo de 1948.—El Consejo de Administración.

(A.—9.449)